

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, por la Presidenta se preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ PÉREZ RANGEL, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Buenavida, n° 63, en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA PAZ RODRIGUEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en polígono 12, parcela 258 “Silos Viejos” (adjunta plano) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en prolongación de Calle Potril s/n (adjunta plano) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO RAMOS RAMOS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula M-5883MH, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ELENA GARCÍA MATAMOROS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula 9536-CHS, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN GÓMEZ TORRADO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-3482-X, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL SEPÚLVEDA ORTIZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula B-2037-OB, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VICENTE VÁZQUEZ PARRA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula B-8164-HP, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GUERRERO POZO, de Licencia de Primera Ocupación de “nave” sita en C/ Tomillo, s/n, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por los Arquitectos D. Raúl Gálvez Tirado y D. José Algeciras Rodríguez, que suscriben el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Álvarez Murillo, con autorización municipal de fecha 30-11-2.011, Expte. de obras n° 108/2.011, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la Vivienda Unifamiliar entre medianeras sita en C/ Tomillo, s/n.

Vista la solicitud presentada por D. ELADIO MONTEJANO MARÍN, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Cantón, n° 55, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO HERMOSO SOLIS, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en Camino de Cementerio Viejo, n° 3 (adjunta fotografía), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de

los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO TREJO CARVAJAL, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en Camino de Cementerio Viejo, n° 3 (adjunta fotografía), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. SERVÁN BAQUERO DE LOS REYES en C/ Mirasol, n° 3 (expte. 107/2012)
- A D. SANTOS FRANGANILLO ROBLES en “Barrito Colorado” (expte. 105/2012)
- A ÁLVARO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ en C/ San Antón, 17 (expte. 130/2012)
- A D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO en C/ Postrera Alta, 11 (expte. 97/2012)
- A D. JULIAN GORDÓN BÁEZ en C/ Postrera Baja, 24 (expte. 95/2012)
- A D^a ISABEL RODRIGUEZ DÍAZ en C/ Conquistador Rangel, 1 (expte. 94/2012)
- A D^a FRANCISCA NACARINO E HIJOS C.B. en C/ Toledo, s/n (expte. 99/2012)
- A D^a BÁRBARA DURÁN RODRÍGUEZ en C/ Buenavida, 20 (expte. 92/2012)
- A D^a M^a CARMEN GONZALEZ BAQUERO en C/ Hernán Cortés, 3 (expte. 93/2012)
- A D. ALBERTO CÁCERES DÍEZ en C/ Francisco Pizarro c/v Santa Marta (expte. 106/2012)

La Junta Local de Gobierno, visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico y advertido por Secretaría de la falta de inscripción registral previa de los terrenos afectados por la calificación urbanística, acuerda por unanimidad y por razones de urgente necesidad la concesión de licencia de obra a AJOS TIERRA DE BARROS S.C. en Polígono 7, Parcela 245 (expte. 1/2012)

IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D PEDRO VICENTE DORADO LOZANO en calle la Hoya s/n actos de edificación consistentes en “construcción de nave metálica” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JUAN JOSÉ NORIEGO GUERRERO en calle Postrera Alta, n° 36 actos de edificación consistentes en “construcción de edificación en planta alta” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por PROMOTORA DE VIVIENDAS DE ACEUCHAL para segregar parcela original de 4.072,45 m² ubicada con fachada a las calles Ctra. de Almendralejo, C/ Santa Lucía y C/ Navidad, resultando tres parcelas, la primera de 326,28 m², la segunda de 309,00 m² y la tercera de 3437,17 m². de superficie, con fachada a las calles Ctra. de Almendralejo, Santa Lucía y Natividad respectivamente, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.